

Thomas y Juan maximer Thomas Alcalde ordinario  
 Joseph fernandez Thomas Guardiolo Mayor  
 D. Xosido, y Joachin de castro Thomas Alcalde  
 de linarios que son los Capitulares que a su  
 seballan en esta Villa por aux. Dado. Noticia  
 de los Castillos de la Villa de Almuñedo. En  
 la Villa de Almuñedo de la, Juan an. Thomas, y  
 Dennis Guardiolo de Xosido, por mi el C. me se  
 presento la R. P. Provis. de Almuñedo de  
 la que lei de verbo ad verbum, y se ley  
 mande. Vista oida, y entendida de feror  
 que lo que se manda, la obediencia, y obediencia  
 con el Rey, y con su Magestad. Como a  
 Carra de su Rey, y señor Natural,  
 mandaron se guarde, y cumpla, segun  
 como se manda en las. Mandas, y en aten  
 a la ausencia de otros. Dos señores de  
 a la de el Rey. Juan de las. Pedro de  
 gado de los R. y Consejo Alcalde mayor de  
 Villa y Presidencia de Almuñedo  
 quien se halla ocupado en dependencia de  
 el Rey. Suspende la Exce  
 sion Clara. Dore. El que por que se  
 estan en misas. Vista a otros señores,  
 Dan. Expediente, y Excepcion. Mandas  
 se. Mandas. que por lo que mira a la  
 mulas en esta R. P. Provis. Entendido  
 se haga saber a los muleros, para que se  
 se el Excepcion que aia lugar, y lo se  
 gnon de y. R. P. =

D. Xosido  
 Thomas

Juan Martin  
 Thomas

D. Joseph fernandez  
 Guardiolo

Juan Martin  
 Martin

Juan Martin  
 Thomas

Noticia = En summa en el día de mayo de 15...